



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional de Infraestructura

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA N° 03-PEC 13-2024-ANIN

ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 13-2024-ANIN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PAQUETE 2, DE LA INTERVENCIÓN RÁPIDA DE DEFENSA RIBEREÑA DE LOS PROYECTOS CON CUI N°2435221; CUI N°2596426; CUI N°2593150; CUI N°2578738

Siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre del 2024, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura del ANIN, sito en la Av. República de Chile N° 350 Jesús María, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 13-2024-ANIN**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PAQUETE 2, DE LA INTERVENCIÓN RÁPIDA DE DEFENSA RIBEREÑA DE LOS PROYECTOS CON CUI N°2435221; CUI N°2596426; CUI N°2593150; CUI N°2578738**, designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 08-2024-DAI de fecha 04 de diciembre del 2024, con la finalidad de revisar las propuestas presentadas por los postores.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

- RELS HUGO JUSCAMAITA PALOMINO - Presidente
- SMITH CÉSAR GODOY MOREYRA - Primer Miembro
- EDWARD VASQUEZ RUIZ - Segundo Miembro

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, el presidente del Comité de Selección del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 13-2024-ANIN**, dio inicio a la sesión.

1. - AGENDA:

- ✓ ADMISIÓN DE OFERTAS
- ✓ EVALUACIÓN DE OFERTAS
- ✓ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

2.- DESARROLLO DE LA AGENDA:

Para el presente procedimiento de selección al cierre de la etapa correspondiente se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	12/14/2024	Válido
2	10316638215	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	10/12/2024	Válido
3	10413220446	MELLENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	10/12/2024	Válido
4	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	10/12/2024	Válido
5	20106987581	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	10/12/2024	Válido
6	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	10/12/2024	Válido
7	20138180531	ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A	12/13/2024	Válido





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional de Infraestructura

Órgano de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8	20495182348	CONSORCIO BWE POCKRAS S.A.C.	12/13/2024	Válido
9	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/12/2024	No válido
10	20534524006	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	12/14/2024	Válido
11	20601524580	BÉRVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	11/12/2024	Válido
12	20602220568	CONEDCO S.A.C	10/12/2024	Válido
13	20602480357	UNICON-A S.A.C.	11/12/2024	Válido
14	20605340149	CONSULTORES BIM E.I.R.L.	12/16/2024	Válido
15	20605419799	PLUS 55555 E.I.R.L.	12/16/2024	Válido
16	20605881328	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	10/12/2024	Válido
17	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/15/2024	Válido
18	20608197568	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	10/12/2024	Válido
19	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	12/16/2024	Válido
20	20611776234	SANSON S & T S.A.C.	12/12/2024	Válido

De conformidad al artículo 36° del Reglamento, y de acuerdo con el cronograma del Procedimiento Especial de Contratación, el 19 de diciembre de 2024, tuvo lugar la presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, verificándose que no se presentó ningún postor, conforme se muestra a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
Nomenclatura :	PEC-PROC-13-2024-ANIN-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	Contratación del servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico del paquete 2, de la intervención rápida de defensas ribereña con CUI N° 2435221; CUI N° 2596426; CUI N° 2593150; CUI N° 2578738			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación del servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico del paquete 2, de la intervención rápida de defensas ribereña CUI N° 2435221; CUI N° 2596426; CUI N° 2593150; CUI N° 2578738			
10316638215	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	19/12/2024	19:57:54	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a realizar la revisión de la documentación de carácter obligatoria consignada en las bases de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de los Requisitos de Admisibilidad exigido en las Bases, para la admisión de ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	RESULTADO
QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215	ADMITIDO

El resultado de la admisión de ofertas se encuentra detallado en el ANEXO 01 el cual se encuentra adjunto al presente.



**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Seguidamente, se procedió con la evaluación técnica de la oferta admitida de acuerdo a lo solicitado en el Factor Experiencia del Postor (Facturación), obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO
QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215	100 Puntos

El detalle de la evaluación se encuentra determinado en el ANEXO 02 el cual se encuentra adjunto al presente.

EVALUACION ECONÓMICA

La oferta presentada superó el puntaje mínimo requerido en la evaluación de la oferta técnica, por lo tanto se procedió a realizar la evaluación económica correspondiente teniendo, en cuenta la fórmula de evaluación establecida en el numeral 1.9.2 del Capítulo I de las bases integradas:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta económica i

O_i = Oferta Económica i

O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la oferta económica

El resultado de la evaluación económica se muestra a continuación:

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215	S/ 2'871,528.53	100.00

El detalle de la evaluación económica se encuentra determinado en el ANEXO 03 el cual se encuentra adjunto al presente.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONÓMICA

Finalizada la evaluación de la oferta respecto al puntaje técnico y económico respectivo, se procedió a aplicar las siguientes ponderaciones:

Coefficiente de Ponderación para la Evaluación Técnica $c_1 = 0.80$

Coefficiente de Ponderación para la Evaluación Económica $c_2 = 0.20$

De la aplicación de los coeficientes de ponderación aplicados a los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y económica se obtiene el puntaje final de las ofertas presentadas las cuales se encuentran determinadas en el siguiente detalle:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL	PUNTAJE TOTAL
QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215	80.00	20.00	100.00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
de Infraestructura

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, se procedió a elaborar el cuadro denominado "Resumen de Admisión, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro", según detalle:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215	80	20	100	1°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Del resultado del cuadro precedente se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO con RUC N° 10316638215, al haber obtenido el mayor puntaje total y consecuentemente el primer lugar en orden de prelación.

3. ACUERDOS

El comité de Selección por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los cuadros de "Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro"; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta.
2. Otorgar la Buena Pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 13-2024-ANIN de acuerdo al siguiente detalle:

Orden Prelac	Nombre o Razón Social	N° de RUC	Monto Adjudicado S/.
1°	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	10316638215	2'871,528.53

3. Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro.
4. Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.
5. Finalmente, este colegiado solicita una vez consentida la buena pro a la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura que se efectúe la fiscalización inmediata, de la documentación presentada por los postores en el presente procedimiento de selección.

Siendo las 12:00 horas del 20 de diciembre de 2024, y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión, suscribiendo el presente documento en señal de conformidad.


SMITH CÉSAR
GODOY MOREYRA
PRIMER MIEMBRO


RELS HUGO
JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE


EDWARD
VASQUEZ RUIZ
SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 13-2024-ANIN-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PAQUETE 2, DE LA INTERVENCIÓN RÁPIDA DE DEFENSA RIBEREÑA DE LOS PROYECTOS CON CUI N°2435221; CUI N°2596426; CUI N°2593150; CUI N°2578738

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

LITERAL	DESCRIPCION	POSTORES
		QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215
a)	<p>a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Adicionalmente, deberá presentar copia literal completa que cumpla con las características y exigencias legales</p>	CUMPLE (folio 4-5)
b)	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 7)
c)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	CUMPLE (folio 9)
d)	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 11)
e)	e) Oferta económica SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.	CUMPLE (folio 13)
f)	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE (folio 15)
g)	g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso de presentarse en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	NO CORRESPONDE
h)	h) Carta de Línea de Crédito , emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, por un valor mínimo no menor al valor referencial. (Anexo N° 7). En caso de consorcio dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus participantes	CUMPLE (folio 17-18)
	RESULTADO	ADMITIDO

Documentación de presentación facultativa

a)	Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso . En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.	PRESENTÓ (folio 32)
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------



SMITH CÉSAR
GODOY MOREYRA
PRIMER MIEMBRO



RELS HUGO
JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE



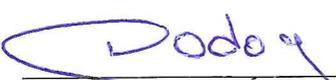
EDWARD
VASQUEZ RUIZ
SEGUNDO MIEMBRO

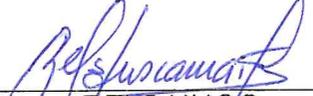
ANEXO N° 02

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 13-2024-ANIN-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PAQUETE 2, DE LA INTERVENCIÓN RÁPIDA DE DEFENSA RIBEREÑA DE LOS PROYECTOS CON CUI N°2435221; CUI N°2596426; CUI N°2593150; CUI N°2578738

EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
		QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN)</p> <p>CRITERIO: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración del expediente técnico o elaboración de estudios definitivos para proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de los siguientes estudios:</p> <p>Estudios de proyectos hidráulicos con fines de protección de unidades productoras, llámese control de desbordes e inundaciones, defensas ribereñas y/o diques transversales con fines de control de avenidas.</p> <p>Estudios de proyectos hidráulicos con fines de riego y de generación hidroeléctrica referidos a; bocatomas o represas o muros de contención</p> <p>ACREDITACIÓN La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO 17, iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de consultorías en la especialidad</p> <p>M >= [03] veces el valor referencial: 100 puntos</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial y < [03] veces el valor referencial: 90 puntos</p> <p>M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: 80 puntos</p>	<p>El postor presentó tres (03) contrataciones y de la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>De la revisión de los servicios de consultoría similares que se encuentran definidos en las Bases, se considera válida la experiencia en su totalidad por un monto de S/ 11'350,000.00 soles (FOLIO 34-56)</p> <p>SI CUMPLE</p>
PUNTAJE		100


 SMITH CÉSAR
 GODOY MOREYRA
 PRIMER MIEMBRO


 RELS HUGO
 JUSCAMAITA PALOMINO
 PRESIDENTE


 EDWARD
 VASQUEZ RUIZ
 SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO 03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 13-2024-ANIN-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PAQUETE 2, DE LA INTERVENCIÓN RÁPIDA DE DEFENSA RIBEREÑA DE LOS PROYECTOS CON CUI N°2435221; CUI N°2596426; CUI N°2593150; CUI N°2578738

EVALUACIÓN ECONOMICA

Puntaje máximo: 100 Puntos

LITERAL	FACTOR		PUNTAJE MAXIMO	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215		
				PROPUESTA	PUNTAJE	
A)	PRECIO	VALOR REFERENCIAL	Om = Oferta Económica de monto o precio mas bajo	PMPE= Puntaje Máximo de la Oferta Económica	Precio Total (Incl. IGV)	Puntaje Obtenido
	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	2'871,528.53	2'871,528.53	100 PUNTOS	2'871,528.53	100.00
TOTAL						100.00


 SMITH CÉSAR
 GODOY MOREYRA
 PRIMER MIEMBRO


 RELS HUGO
 JUSCAMAITA PALOMINO
 PRESIDENTE


 EDWARD
 VASQUEZ RUIZ
 SEGUNDO MIEMBRO